



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura.
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL. Buenaventura, octubre tres (03) de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez, el anterior escrito presentado por el apoderado judicial de UNITAX solicitando se re programe la audiencia señalada para el día 10 de octubre del año en curso, porque tiene un viaje para estados unidos sale el 9 de octubre y regresa el 24 del mismo mes y año, situación que había puesto en conocimiento del despacho con antelación. Sírvese proveer.

FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO
Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, octubre tres (03) de dos mil veintitrés (2023)

Auto No.	843
Proceso:	Verbal
Demandante:	Ramiro Gómez Góngora y otros
Demandado:	Unitax y Otros
Radicación:	76-109-31-03-003-2014-00070-00

Atendiendo el informe de secretaría y la solicitud del apoderado judicial de UNITAX, el despacho al tenor del artículo 5 del C. G. del P., no accederá a su solicitud de reprogramar la audiencia señalada para el día 10 de octubre a las 08:00 a.m., toda vez que el profesional del derecho tiene la facultad de sustituir el poder para dicha diligencia, bajo la alternativa descrita en el parágrafo 1 del artículo 107 del C. G. del P.

Con base en lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: NO REPROGRAMAR la AUDIENCIA señalada para el día 10 de octubre a las 8:00 a.m., ordenada mediante auto 821 del 26 de septiembre DE 2023 por las razones atras expuestas.

NOTIFIQUESE

(Con firma electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
Juez

fegh

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6039818ed67efe19c9f25ac6acbf3a018170794105794b19a0086434f6e4dfa0**

Documento generado en 03/10/2023 05:57:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>